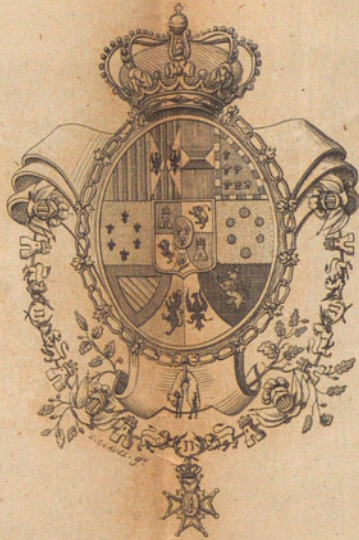


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Manuel José Torres* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *veintay ocho* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *dos mil quinientos* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de *1 palco n.º 12 del piso 2.º* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona, 1.º de *Abril* de 1847.

Me conformo

Manuel José Torres

El Presidente

Manuel Salas

El Secretario

Bernardo Linares

Registrado Fol. *96*

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

64
La localidad a que se refiere el presente Título pagará como aumento de la retribucion fija, consignado en el convenio firmado el seis de Julio del corriente año, la cantidad de ciento diez y ocho reales, cuya partida unida a la de setecientos sesenta que anteriormente pagaba, formará la cuota anual de ochocientos setenta y ocho reales, a que dicha localidad quedará afectada en lo sucesivo. Barcelona S.^o de Octubre de 1861.

El Director

Celed. Arcambro

Se da y traspose al S.^o Soudemio esp.^o y Pasual la localidad con su entrada que menciona el presente título. Barcelona 21 de Dic. 1861.

Don J. de Lizaola

Fome Varra

El Director

Celed. Arcambro